

COPIA ELECTRÓNICA



CONTRATO

TIPO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SUMINISTROS.
EXPEDIENTE: HV/2024/0/0011.
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS QUIRÚRGICAS DE ALTAS PRESTACIONES EN EL HUMV.
CONTRATO: 6584.
EMPRESA: INSANEX, S.L.

En Santander, en el día de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte D. **María Dolores Acón Royo**,

Actuando en nombre y representación de La Administración conforme a lo dispuesto en la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 5 del Decreto 12/2002 de 21 de febrero (B.O.C. N° 44 de 5 de marzo de 2002) por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cantábrego de Salud, así como la resolución del Director gerente del Servicio Cantábrego de Salud, de 7 de octubre de 2015, delegando competencias en los Directores Gerentes de los órganos periféricos del mismo.

De otra parte D./D^a. **OSCAR FELIX LOZANO GARRIDO**, con DNI: *****1411**** como **APODERADO**, actuando en nombre y representación de la Empresa:

INSANEX, S.L. Con NIF: **B06232094**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- La celebración de este contrato y su adjudicación definitiva fueron acordadas por disposiciones administrativas de 07/03/2024 y 12/08/2024

Segundo.- La contracción del gasto fue efectuada por la Oficina de Contabilidad el 04/04/2024

SERVICIO CANTÁBREGO DE SALUD-<http://www.scsalud.es>, HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA"-<http://www.humv.es>, NIF S39000311, Avda. Valdecilla 25, 39008 Santander, Cantabria (España).

Página 1 | 3

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-7b4211b6-82a74815-3c70cc13-36c39657-c4f74a14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Firma 1: **06/09/2024 - María Dolores Acón Royo**
DIRECTORA GERENTE-DIRECCION GERENC. DEL HOSPITAL VALDECILLA
CSV: A0600AAsTg9hzzZAaFIP5Ot3knpDjLYdAU3n8j





C L A U S U L A S D E L C O N T R A T O

Primera.- La empresa se compromete a realizar el Suministro del material que a continuación se relaciona y cuyas características técnicas se adjuntan al presente contrato, en el destino que asimismo se indica, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que sirvieron de base para la adjudicación del mismo documento contractual que declara conocer y aceptar plenamente:

LOTE	CODIGO ARTICULO		CANT.MAX.	P.UNIT. (Sin IVA)	TOTAL MAX. (Sin IVA)
AÑO 2024					
001	621598	LAMPARA QUIRURGICA DE ALTAS PRESTACIONES	6,00	13.170,25	79.021,50
				Tipo aplicable IVA 21% por un importe de	16.594,52
002	621599	LAMPARA QUIRURGICA DE ALTAS PRESTACIONES CON CAMARA	3,00	17.164,02	51.492,08
				Tipo aplicable IVA 21% por un importe de	10.813,33
TOTAL COMPROMETIDO AÑO 2024 (sin IVA)					130.513,58
AÑO 2025					
001	621598	LAMPARA QUIRURGICA DE ALTAS PRESTACIONES	7,00	13.170,25	92.191,76
				Tipo aplicable IVA 21% por un importe de	19.360,26
002	621599	LAMPARA QUIRURGICA DE ALTAS PRESTACIONES CON CAMARA	2,00	17.164,02	34.328,05
				Tipo aplicable IVA 21% por un importe de	7.208,89
TOTAL COMPROMETIDO AÑO 2025 (sin IVA)					126.519,81

IMPORTES COMPROMETIDOS POR ANUALIDAD Y APLICACION PRESUPUESTARIA

633 - MAQUINARIA, UTILLA.E.TRASP.AP.MEDICOS,

AÑO	IMP.ADJ (Sin IVA)	IMP.ADJ. (Con IVA)
2024	130.513,58	157.921,43
2025	126.519,81	153.088,96

TOTAL COMPROMETIDO (IVA incluido). 311.010,39 EUROS

Destino: QUIROFANOS VALDECILLA del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

Firma 1: **06/09/2024 - María Dolores Acón Royo**
DIRECTORA GERENTE-DIRECCION GERENC. DEL HOSPITAL VALDECILLA
 CSV: A0600AASTg9hzzZAaFIP5Ot3knpDjLYdAU3n8j





Segunda.- El precio total del contrato (IVA incluido) es de: **trescientos once mil diez euros y treinta y nueve céntimos de euro (311.010,39 euros)**.

Tercera.- Este contrato NO tendrá revisión de precios.

Cuarta.- Se establecen dos plazos de ejecución del contrato:

- En el ejercicio 2024, un plazo de 3 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, se suministrarán e instalarán 6 lámparas del lote 1 y 3 lámparas del lote 2.
- En los tres primeros meses del ejercicio 2025 se suministrarán e instalarán el resto de lámparas.

Quinta.- El plazo de garantía de los bienes objeto del presente contrato es de seis (6) años, contados desde el día en que tenga lugar el acto formal de su recepción en el Centro de destino.

Sexta.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a disposición del Gobierno de Cantabria (S.C.S) una garantía definitiva por importe de: **catorce mil doscientos cincuenta euros (14.250,00 euros)**, en la forma establecida en el pliego del concurso, según se acredita mediante la exhibición en este acto del documento correspondiente:

(N° 2024-E-00423, de 30/07/2024)

Séptima.- El Contratista presta su conformidad con su firma a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que rigen en este contrato y se somete para cuanto no se encuentre en ellos establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE N° 272 de 9/11/2017), y demás disposiciones reglamentarias. Será igualmente de aplicación la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octava.- Las penalidades por DEMORA serán las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para la debida constancia de todo lo convenido, este contrato se firma en todas sus hojas en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

Por la Administración,

Por la Empresa,

Fdo. María Dolores Acón Royo
DIRECCION GERENCIA HUMV

Fdo. OSCAR FELIX LOZANO GARRIDO

